

ACTO DECISORIO No. 004-21  
Agosto 18 de 2021

Por medio del cual se realiza homenaje póstumo al ingeniero civil PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA (Q.E.P.D).

El Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, en uso de sus atribuciones y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Consejo de Facultad mediante Acta No. 010-21 de agosto 18 de 2021, decidió realizar homenaje póstumo al Ingeniero **PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA** por su reconocida trayectoria profesional en la región y el país;
2. Que, durante sus 43 años de ejercicio profesional, el Ingeniero **PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA** se dedicó por completo y con gran entusiasmo al desarrollo y consolidación de la ingeniería civil en el ámbito regional y nacional y se desempeñó profesionalmente en los siguientes tipos de proyectos del sector de la construcción con una innumerable experiencia en acueductos, alcantarillados y obra civil, en campos de golf, sistemas de riegos y fuentes ornamentales, en presas en tierra, en construcción de oleoductos y gasoductos, en obras fluviales y portuarias y en puentes.
3. Que, el Ingeniero **PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA** es egresado del programa de Ingeniería Civil de la Universidad Industrial de Santander, promoción 1978,
4. Que, además de su título de Ingeniero Civil, el Ingeniero **PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA**, obtuvo el título de Especialista en tres diferentes programas académicos: Dirección de Empresas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB en el año 1991, en Pías Terrestres de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga, UDS en el año 2012, en Estructuras de la Universidad Industrial de Santander, UIS en el año 2019.
5. Que, el Ingeniero **PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA** se caracterizó por su disciplina, ética profesional, compromiso y responsabilidad social en empresas reconocidas del sector de la construcción, tales como: **INGENIERÍA POROULTRALTA DE INGENIERÍA S.A.S.**, y **ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y ASOCIADOS - E.T.A. S.A.**; siendo objeto de un profundo respeto y admiración para un sinnúmero de profesionales que lo reconocen y reconocieron como un excelente persona amigo y profesional;
6. Que la facultad de ingeniería civil de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Bucaramanga expresa las más sentidas condolencias y acompañamos en el dolor a los familiares y amigos del Ingeniero **PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA**,
7. Que en el marco del segundo congreso internacional de ingeniería civil "Desarrollo Sustentable y Ética Profesional", V Simposio Innovar para Crecer y la XX Jornada Técnica de Ingeniería Civil, es efeméride propicia para dicho homenaje póstumo.

**DECIDE:**

Artículo Primero. realizar homenaje póstumo al Ingeniero **PABLO ENRIQUE ESTEBAN HERRERA**, por toda una vida dedicada al servicio de la ingeniería civil en Santander y el País.

Artículo Segundo. Hacer este homenaje, en acto solemne y público que tendrá lugar el día 13 de octubre de 2021 a las 5:30 p.m. en el Templo Universitario María Reina de la Paz del Campus UDS, con motivo de la inauguración del segundo congreso internacional de ingeniería civil "Desarrollo Sustentable y Ética Profesional", V Simposio Innovar para Crecer y la XX Jornada Técnica de Ingeniería Civil,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Floridablanca, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)**

**Ing. LEONARDO BARÓN PÁEZ**  
Presidente Consejo de Facultad